



Río Cuarto, 19 de marzo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141569 y la nota presentada por el estudiante Luciano Agustí ODDI (D.N.I. 41.225.450), solicitando la extensión de la condicionalidad para la asignatura: Práctica Profesional I (5126) de la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, el estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional I (5126).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el docente a cargo de la asignatura en cuestión, para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional I (5126), para el estudiante Luciano Agustí ODDI (D.N.I. 41.225.450), hasta el turno de examen febrero-marzo 2024.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 127/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 21 de marzo de 2024 a las 13:41:00

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-127_24 Extender**
Condicionabilidad Abogacia ODDI Pract P I [c43fdf].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



A handwritten signature in blue ink on a light blue background. The signature is highly stylized and cursive.

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

A handwritten signature in black ink on a light grey background. The signature is highly stylized and cursive.

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas